

Campaña de actualización de datos de afiliación

- Mejorar la comunicación con las instituciones
- Mejoras los mecanismos de monitorización de la red
 - Información de incidencias
 - Estadísticas
 - Servicios especiales para proyectos
- Mejorar la gestión de incidentes de seguridad
- Ofrecer soporte para estandarizar servicios entre instituciones

- Tipo de afiliación
 - No afiliadas
 - Acceden solo a los recursos de información de RedIRIS a través de una red autonómica.
 - **Provisional**
 - sujeto a aceptación definitiva por parte del MEC
 - Temporal
 - solo durante el desarrollo de algún proyecto en colaboración con al
- Tipo de conexión
 - Directamente
 - A través de la red de la CCAA
 - ❖ Dependiendo de la política de la red autonómica
 - Con acceso a todos los servicios de RedIRIS

- **Persona de contacto (PER)**

Persona de enlace de la institución con RedIRIS. Figura técnica o administrativa elegida por la institución afiliada para hacer de **interlocutor con RedIRIS**. Esta persona recibirá las informaciones, avisos, convocatoria, etc., que se remitan desde la red académica, y será la encargada de distribuirlas a los usuarios de su institución según su criterio. Es la persona que canaliza las peticiones de servicios de los investigadores de la institución hacia RedIRIS y su participación en Foros, Grupos de Trabajo, Jornadas Técnicas, etc., organizados por RedIRIS. Es el contacto en la lista de distribución IRIS-PERS y la persona que firma y acepta las condiciones de la política de uso de la red en nombre de la institución.

- **Gestor de investigación (GTI)**

Coordinador de la actividad investigadora, **coordinador de los investigadores** y responsable de la aprobación de proyectos y planes de investigación de la institución. Es la persona que recibe la información de nuevas convocatorias, programas y servicios para la comunidad investigadora de la institución. Dependiendo del tamaño de la institución, esta figura puede coincidir o no con la Persona de Contacto (PER) de la institución.

- **Representante técnico (RET)**

Es el **contacto** técnico de la institución para gestionar la conexión directa o indirecta con RedIRIS **para resolver problemas, desplegar nuevos servicios o transformar los ya existentes**. Cuando la conexión es a través de otra institución o red de comunidad autónoma, la coordinación técnica se hace a través de la institución a la que esté conectado. Dependiendo del tamaño de la institución, esta figura puede coincidir o no con la Persona de Contacto (PER) de la institución y en grandes instituciones puede haber un segundo representante técnico siempre supeditado a las decisiones del primero.

Campaña de actualización de datos de afiliación

